



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 69 Y 77 FRACCIONES I, XVI Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 58, LETRA D, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 8 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, 2021- 2024, CON MOTIVO DEL 282 ANIVERSARIO DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE CIUDAD Y XXXV ANIVERSARIO DEL NOMBRAMIENTO DE GUANAJUATO COMO CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD; A VERIFICARSE EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL 2023, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la propuesta de acuerdo que se formula, en los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 58, letra D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. El artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, correlacionado con el artículo 58, letra D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., prevén la posibilidad de que el Ayuntamiento determine la celebración de sesiones solemnes.

En esta ocasión, se considera pertinente la celebración de una sesión solemne a verificarse el día ocho de diciembre del presente año, lo anterior, en virtud de que el 8 de diciembre de 2023, la ciudad de Guanajuato cumple 282 años del otorgamiento del Título de Ciudad por parte del Rey de España, Felipe V.

En el mismo orden de ideas, el 9 de diciembre, Guanajuato cumple 35 años de su nombramiento como ciudad Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024

Por tal motivo, se propone al Ayuntamiento la celebración de una sesión solemne con el objetivo de conmemorar el aniversario de los hechos de relevancia histórica para nuestro municipio, antes mencionados.

Por lo expuesto, se propone la celebración de la sesión para conmemorar los acontecimientos ya señalados de la siguiente manera:

- Sesión Solemne número 8 con motivo del 282 Aniversario del Otorgamiento del Título de Ciudad, así como por el 35 aniversario de la Declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad a celebrarse el día ocho de diciembre del presente año en el recinto "Salón de Cabildos" del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo convocados los integrantes del Pleno en términos de los artículos 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

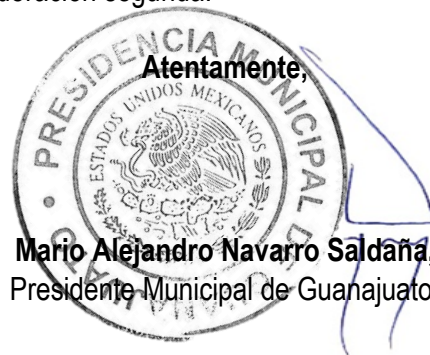
Por lo anteriormente expuesto y fundado al Pleno del Ayuntamiento someto a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la celebración de la sesión solemne número 8 del Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento acuerda autorizar la celebración de la sesión solemne número 8, en los términos señalados en la consideración segunda.

Atentamente,



Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.